

SESION EXTRAORDINARIA 9 DE JUNIO DE 2023

PRIMERA CONVOCATORIA

En Oroz-Betelu/Orotz-Betelu, en la Casa Consistorial, siendo las nueve horas del día nueve de junio de dos mil veintitrés, se reúne el M.I. Ayuntamiento de Oroz-Betelu/Orotz-Betelu, en sesión extraordinaria debidamente convocada al efecto en legal forma, y en primera convocatoria.

PRESIDE: El Sr. Alcalde DON JAVIER LARREA RETA

ASISTEN: Los Sres. Concejales siguientes:

Don Iker Vizcay Larrea
Don Juan Zugasti Munárriz
Don Eduardo Gil Aranaz
Don Joseba Galdúroz Arcelus

Secretaria: D^a Mainer Muguiro Pérez

1.- Aprobación, si procede, de la prórroga del contrato de arrendamiento del bar-comercio Herriko Denda.

Visto que la cláusula número 3. DURACIÓN, del pliego de condiciones económico- administrativas para el arrendamiento conjunto del bar-comercio Herriko denda y de la vivienda sita en Plaza Urabayen 1 de Oroz-Betelu, establece que la duración del contrato será de diez años desde el día de la firma del contrato, prorrogable por periodos quinquenales hasta un máximo de 20 años.

Visto que el arrendatario actualmente continuo en el negocio,

Se acuerda por unanimidad:

PRIMERO: Aprobar la adjudicación de la prórroga del arrendamiento a, D. Alberto José Gazzaniga con NIE ***** y domicilio en ***** de Oroz-Betelu/Orotz-Betelu, para los próximos 5 años.

SEGUNDO: Autorizar al alcalde Javier Larrea Reta para la firma de cuantos



documentos legales sean necesarios para hacer efectiva dicha prorroga.

2-Aprobación, si procede, del traspaso del arrendamiento del bar-comercio Herriko Denda.

Visto que D. Alberto José Gazzaniga es titular actual del arrendamiento del negocio Herriko Denda, ubicado en el local sito en Plaza Urabayen nº 1 de Oroz-Betelu, Navarra, adjudicado por el Ayuntamiento de Oroz-Betelu, propietario del local, maquinaria, útiles e instalaciones, mediante licitación pública y en decisión de Pleno de fecha 3 de mayo de 2011.

Visto que D. Alberto José Gazzaniga, como arrendatario actual del negocio Herriko Denda de Oroz-Betelu, presentó con fecha 24 de mayo de 2023 una instancia en el Ayuntamiento de Oroz-Betelu, solicitando la autorización de dicho Ayuntamiento para el traspaso del citado arrendamiento en favor de Pedro Javier Marco Arcelus.

Visto que Pedro Javier Marco Arcelus estaba interesado en la gestión de dicho comercio y ha llegado a un acuerdo con Alberto José Gazzaniga, firmado con fecha de 5 de junio de 2023, donde se acuerda el traspaso del negocio denominado Herriko Denda, ubicado en el local sito en Plaza Urabayen nº 1 de Oroz-Betelu.

Visto que la cláusula 4.2.2 del pliego de condiciones que rigen la adjudicación de la contratación y ejecución de la explotación, en régimen de arrendamiento, del bar y comercio a mano “Herriko denda”, en Oroz-Betelu/Orotz-Betelu (Navarra), aprobada por Pleno con fecha de 8 de febrero de 2011, la cual señala que el arrendatario tiene derecho a “*Ejercer por sí la prestación del servicio y no cederlo o traspasarlo a terceros sin la autorización del Ayuntamiento de Oroz-Betelu*”, y permite el traspaso del negocio, siempre que exista autorización por parte del Ayuntamiento de Oroz-Betelu.

Visto que Pedro Javier Marco Arcelus ha presentado curriculum vitae y plan de negocio, donde se detalla su experiencia laboral y cómo quiere gestionar el negocio.

La Corporación por unanimidad acuerda:

PRIMERO: Autorizar el traspaso del arrendamiento del negocio Herriko Denda entre Alberto José Gazzaniga y Pedro Javier Marco Arcelus, visto que el nuevo arrendatario tiene experiencia demostrada y que con dicho traspaso se va a

poder mantener abierto un negocio que da servicio a todo el municipio de Oroz-Betelu.

SEGUNDO: El nuevo arrendatario Pedro Javier Marco Arcelus, lo hará en las mismas condiciones en las cuales lo hacía Alberto José Gazzaniga, el cual estaba exento del pago del arriendo, tal y como se aprobó en el Pleno celebrado por el Ayuntamiento de Oroz-Betelu con fecha de 23 de mayo de 2018, exención de pago de arrendamiento que se ratifica en este Pleno para el nuevo arrendatario.

TERCERO: Dar traslado del presente acuerdo a Alberto José Gazzaniga y Pedro Javier Marco Arcelus.

CUARTO: Facultar al Sr. Alcalde de este Ayuntamiento para la firma de los documentos que se deriven de esta contratación.

Y no habiendo otro asunto que tratar, el Sr. Alcalde ordenó levantar la sesión siendo las diez horas, de la que se extiende la presente acta que firman los Sres. Asistentes al acto y que yo como Secretaria certifico.